



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 35

SERIE 1993-94

AUTORIZANDO AL CLUB AMIGOS ACTIVOS INC. DEL BARRIO COCO DE SALINAS A CELEBRAR UNA VERBENA EN LOS TERRENOS DE SU CASA CLUB DURANTE LOS DIAS DEL 8 AL 17 DE JULIO DE 1994.

POR CUANTO: El Club Amigos Activos Inc. del Barrio Coco de Salinas, solicitó a esta Asamblea Municipal le autorice a celebrar una verbena en los terrenos de su casa club.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que se celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, kioskos solamente.

POR CUANTO: Dicha verbena será para promover el sano disfrute de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: Se prohíbe servir cualquier bebida en envases de cristal en y los alrededores del Club Amigos Activos donde se celebrará dicha verbena.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Club Amigos Activos, Inc. del Barrio Coco de Salinas a celebrar una verbena en los terrenos de su casa club durante los días del 8 al 17 de julio de 1994.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en la Calle Isaac Ortiz sin la autorización del Club Amigos Activos.

Sección 3ra: Toda infracción de cualquier disposición de esta ordenanza constituirá un delito público castigable con multa máxima de \$300.00 ó en su defecto cárcel por no más de quince (15) días.

Sección 4ta: Esta Ordenanza por tener sanción penal comenzará a regir diez (10) días después de haber sido publicada en uno o más periódicos de circulación general en Puerto Rico.

Sección 5ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Asuntos Municipales, al Presidente del Club Amigos Activos y al Depto. de Policía, Distrito de Salinas para su conocimiento y fines

ELIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 10 días del mes de Mayo de 1994.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 35, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 11 de mayo de 1994.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres, Gilberto Reyes Suárez, Emigdio Luna Morales, Ismael Ortiz López, Oscar Vázquez Vázquez, Shirley Soliván Nieves, Angel L. Diaz López, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 16 de Mayo de 1994.

  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL